



GOBIERNO DE
MÉXICO

AF-40-2022



Pemex Logística
Subdirección de Transporte
Gerencia de Transporte, Mantenimiento y Servicios de Ductos
Subgerencia de Transporte por Ducto Centro
Superintendencia Sector Ductos Valle de México

Ciudad de México a, 19 de abril de 2022
DGPL-ST-GTMSD-SRTDC-SDVM- 284-2022

Hector Canela Talancon
Propietario

Asunto: "Opinión Técnica"

En seguimiento a su oficio SN de fecha 23 de marzo de 2022 donde hace referencia a nuestro similar PXL-ST-GMTSD-SRTDC-SDVM-686-2020 de fecha 01/12/2020, en el cual solicita "La delimitación de líneas de hidrocarburos y el inmueble ubicado en anillo periférico, boulevard. Adolfo Ruiz Cortines 3400, Colonia Jardines del Pedregal, CP 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México." Sobre lo particular me permito hacer de su conocimiento que una vez revisada la información proporcionada, se desprenden los siguientes comentarios.

- En la zona donde pretende llevar a cabo los trabajos de referencia como lo indica en el oficio antes descrito, una vez realizado recorrido en sitio, con personal del Sector Ductos Valle de México y su representada, se hace de su conocimiento por este medio, que no se localiza infraestructura de Pemex Logística, por lo que concierne a esta Superintendencia puede continuar con el desarrollo de su proyecto y deberá apegarse estrictamente a lo proyectado en su solicitud final.
- Es importante señalar que, es facultad y responsabilidad de las autoridades Municipales y/o Federales que correspondan, la autorización de los permisos, licencias de construcción y uso del suelo, aledañas a instalaciones transportadoras de hidrocarburos de Pemex Logística, como la gestión y autorización por empresas particulares que tengan infraestructura existente en el predio descrito en su oficio.

El Sector Ductos Valle de México, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los ductos y de regularizar todo trabajo que se pretenda llevar a cabo dentro del Derecho de Vía de Pemex Logística, toda entidad ajena a Pemex Logística que requiera efectuar trabajos en el Derecho de Vía deberá de dar cumplimiento a lo señalado en el PROCEDIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE CRUCES DE TERCEROS CON EL SISTEMA DE DUCTOS PXL-ST-GTMSD-PTO-043.

Para cualquier aclaración o duda, favor de dirigirse al Sector Ductos Valle de México, Pemex Logística, en Av. Santa Ana Norte No. 133 esq. Saturno, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, conmutador central 55 19 44 25 00 extensión 891-22377, Mantenimiento SDV ext. 891-22445, Seguridad Industrial y Protección Ambiental SDVM ext. 891 22377, Afectaciones ext. 891-23046, Emergencias Centro de Control ext. 891-23915 y 891-23914 lada sin costo 01800 8019 400 Directo 19442587 .

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Roberto Braulio Hernández Salgado
Superintendente Sector Ductos Valle de México

Elaboró: Ing. Hugo E. Velázquez Hernández,
Ing. Reynaldo Cuevas Vergara

C.C.P.
Ing. Oscar López Gamboa - SPA Gerencia de Transporte, Mantenimiento y Servicio de Ductos
Ing. Julio César Rodríguez Baeza - Subgerencia de Transporte por Ducto Centro
Ing. Actimo Uribe García - SPA Subgerencia de Integridad Mecánica de Ductos
Ing. Salvador Anaya Aguilar - Superintendencia de Obras Civiles
Ing. Martín Moisés Quero García - Coordinador de Obras Civiles